ADDENDA Nº I

Concurso de Ofertas Nº 1 Para La "Adquisición de Equipos Informáticos"
I.D Nº 188238

12. La liberación de la Garantía de Cumplimiento: **60 días posterior al cumplimiento.**

14. Valor de la Multa: en caso de producirse atrasos en la entrega de bienes y/o servicios adjudicados imputables al contratista, el mismo deberá abonar una multa equivalente al 3% (tres por ciento) sobre el valor total contratado, por cada semana o fracción superior de 3 (tres) días de atraso. El monto total de la multa esta limitado hasta un máximo de 10% (diez por ciento) sobre el valor total del contrato

19. REAJUSTE
Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precio en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay en valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

Formula : $\mathbf{VI = \frac{Po \times IIBCP}{15\%}}$

Donde:
VI = Precio reajustado de la oferta.
Po = Precio Original de la Oferta.
IIBCP= Índice de Inflación del BCP